



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01489764-E-UBA-DME#REC - Paola CALLAPA CONDORI - Simultaneidad de inscripción con la carrera de Farmacia, plan 2008 modificado.

---

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Paola Andrea CALLAPA CONDORI, solicita simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia, plan 2008 modificado, en su condición de alumna regular de la Carrera de Medicina, de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

El informe IF-2022-03452025-UBA-DAT#SA\_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Por ello, atento lo aconsejado por el Tribunal de Equivalencias, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión del día 12 de julio de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**R e s u e l v e:**

**ARTÍCULO 1º.- ACORDAR** simultaneidad de inscripción con la Carrera de Farmacia, plan 2008 modificado, a la alumna regular de la Carrera de Medicina, de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Paola Andrea CALLAPA CONDORI (DNI N° 94.039.461).

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADAS por las asignaturas *Anatomía, Histología, Biología Celular, Embriología y Genética y Fisiología y Biofísica*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, las asignaturas ANATOMÍA E HISTOLOGÍA y FISIOLOGÍA de la carrera de Farmacia, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SEÑALADO que las asignaturas *Bioética I y Salud Mental*, cursadas y aprobadas en su carrera de origen, no dan lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Farmacia, plan 2008 modificado, de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones de la Resolución (CS) N° 6228/16, la interesada deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las asignaturas: MATEMÁTICA, QUÍMICA, INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO CIENTÍFICO, INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 5°.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común; y cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.